d47a6d26644e6630969e27a371e91b3d0152f69fd103b2ef3043f1b4aae9308f

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXVI **Núm. 15** **Zacatecas, Zac., sábado 21 de febrero de 2026**

SUPLEMENTO

9 AL No. 15 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2026

REGLAS.- De Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios del Medio Rural para el Ejercicio Fiscal 2026.

d47a6d26644e6630969e27a371e91b3d0152f69fd103b2ef3043f1b4aae9308f

Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

ARMANDO ÁVALOS ARELLANO
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el Decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023.

Esta publicación contiene **Sello Digital, Firma Electrónica** y **Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se debe de cubrir los siguientes requisitos.

- Documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaria de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word editable.

Domicilio:
Circuido Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso
Col. Cd. Administrativa CP. 98160
Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

d47a6d26644e6630969e27a371e91b3d0152f69fd103b2ef3043f1b4aae9308f

M.V.Z. GERARDO LUIS CERVANTES VIRAMONTES, SECRETARIO DEL CAMPO, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 84, 86 y 138 párrafo primero y segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 4, 17, 21, 22 y 24 fracciones I, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 54 y 55 de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; 6, 7 fracción II, 24, 26 fracción II y 27 fracción IV de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Zacatecas; y, 1, 2, 3, 6 y 7 fracción I Reglamento Interior Secretaría del Campo, he tenido a bien emitir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS DEL MEDIO RURAL

EJERCICIO FISCAL 2026

Que el ejecutivo Estatal, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Zacatecas, tiene como facultad el impulso de políticas, programas y acciones en el medio rural con un enfoque integral sustentable y capacidad productiva, prioritarios para el desarrollo económico y social del Estado.

Que el Gobierno del Estado de Zacatecas dentro de su administración Pública Centralizada cuenta con la Secretaría del Campo, que es la dependencia responsable de diseñar, definir, coordinar e implementar, previo análisis y aprobación de la Coordinación Estatal de Planeación, las políticas, planes, programas y acciones de desarrollo rural que mejoren la competitividad y la productividad agropecuaria; y las demás que dispongan las leyes y reglamentos, de conformidad con lo señalado en los artículos 25 fracción XIV y 39 fracciones I, VII, XIV y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.

En alineación con Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, los presentes Lineamientos encuentran su sustento en el Principio Rector 3. Ecosistema socioeconómico sólido e inclusivo, y consecuentemente tienen su enfoque primordial en la consecución del objetivo específico planteando dentro de la Política Pública 3.1. *Dignidad para el campo* que es: *"Fomentar la autoproducción de alimentos en áreas rurales, para fortalecer la autosuficiencia alimentaria."*, de las personas del sector rural en condiciones de pobreza y vulnerabilidad por la falta de oportunidades de desarrollo y de esta manera contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de este sector poblacional.

Que a fin de brindar igualdad de oportunidades que contribuyan a mejorar las condiciones de vida del sector rural, dentro del Presupuesto de Egresos para el ejercicio presupuestario 2026 para el Estado de Zacatecas, se establece el Programa de Atención a Grupos Prioritarios del Medio Rural, como una estrategia para fomentar su empoderamiento productivo y económico a través del acceso a los recursos productivos, tecnológicos y financieros.

Que la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, dispone que los titulares de los Entes Públicos y de las Dependencias del Poder Ejecutivo, en el ejercicio de sus presupuestos y recursos financieros aprobados y en el ámbito de sus respectivas competencias y facultades legales, serán los directamente responsables de: La formulación y desarrollo de sus Programas; la correcta administración, contratación, aplicación, ejecución y ejercicio de los mismos, de los montos autorizados y dentro de los calendarios y plazos otorgados; y la información financiera y presupuestal que se genere; del cumplimiento de sus fines y destinos, atendiendo exclusivamente a la instancia, etapa o parte del procedimiento en que participen; del cumplimiento de las disposiciones para el ejercicio óptimo de gasto público; de que dichos recursos se ejecuten con oportunidad y eficiencia en las acciones previstas en sus respectivos Programas, a fin de coadyuvar a la adecuada consecución de las estrategias y objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y demás Programas formulados conforme a la Ley de Planeación del Estado de Zacatecas, y de la estricta observancia de las disposiciones de austeridad, ajuste del gasto corriente, mejora y modernización de la gestión pública y disciplina presupuestal.

Que, en el Poder Ejecutivo, las Dependencias y Organismos Descentralizados que ejecuten gasto público serán responsables del ejercicio y aplicación de los recursos que les sean autorizados.

d47a6d26644e6630969e27a371e91b3d0152f69fd103b2ef3043f1b4aae9308f

Serán consideradas Instancias Ejecutoras de estos recursos, aquellas Dependencias y Organismos Descentralizados y sus servidores públicos que participen o lleven a cabo los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida o licitación de obras, adquisiciones de bienes o prestación de servicios, ya sea que paguen directamente o no, a los Contratistas o Proveedores, o a través de cualquier otro medio de adquisición, adjudicación o contratación permitidos por la Ley.

En este tenor estas Reglas de Operación se consideran un instrumento que contribuye a regular, transparentar y optimizar el uso de los recursos públicos destinados a este Programa y a la promoción del desarrollo económico.

Sección I. Particularidades del Programa

1. Antecedentes o introducción

Bajo las estrategias 3.1.8.- Fomentar la feminización del campo mediante el apoyo a los proyectos productivos encabezados por mujeres, que se encuentran establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, con la finalidad de implementar acciones estratégicas que atiendan las necesidades de los grupos prioritarios del medio rural, en la que sean constructores de su desarrollo, su bienestar y partícipes directos de proyectos productivos; durante el periodo comprendido del año 2022 al 2024, la Secretaría del Campo implementó y ejecutó el Programa de Apoyo a Mujeres y Jóvenes del Medio Rural, con la finalidad de atender las necesidades y problemáticas que aquejaban a este sector poblacional.

Como acción sustantiva para fortalecer el desarrollo de las capacidades productivas de este núcleo de población, durante dicho periodo, la Secretaría del Campo otorgó apoyos que derivaron en la materialización de 3,842 proyectos productivos y de producción de alimentos, con el fin de brindar oportunidades de empoderamiento a mujeres y jóvenes del sector rural; además del desarrollo comercial de 29 productos artesanales y agroindustriales, entre los que destacan vinos, quesos, dulces, mieles, conservas, productos deshidratados, salsas, mermeladas, entre otros.

En el análisis de cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, durante el ejercicio fiscal 2022, el Programa fue evaluado en su diseño por parte del Sistema Estatal de Evaluación, donde los hallazgos radicaron en el diagnóstico de la población a atender, su alineación en el Plan Estatal de Desarrollo, el desarrollo detallado de los mecanismos de atención y los procesos del Programa. En este sentido, la Secretaría del Campo puso énfasis especial en lo observado por el órgano evaluador, por lo que, en los subsecuentes ejercicios, se perfeccionaron y rediseñaron las Reglas de Operación por lo que respecta a los hallazgos observados. En este orden de ideas, en las presentes Reglas de Operación, se ha enfatizado de manera específica en lo relativo a dicha información, lo que ha de resultar en una mejor operatividad del Programa y consecuentemente, un mayor beneficio.

Adicionalmente, en un esfuerzo coordinado por la Secretaría de la Función Pública, la Coordinación Estatal de Planeación y la Secretaría de Finanzas, como parte del Programa Anual de Evaluación 2024, en seguimiento a la Evaluación de Diagnóstico, se llevó a cabo una Evaluación de consistencia y resultados, misma que se puede consultar en el siguiente link:http://secretariadelcampo.zacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2024/11/Informe_Evaluacion_Programa_Apoyo_Mujeres_Jovenes_Tierra_2023_2024_11Noviembre_22.pdf

En virtud de lo anterior, el Programa fue objeto de una reestructuración lógica y contundente, la cual se vio reflejada a partir del ejercicio presupuestal 2025. La base de la citada reestructuración fue el cúmulo de las problemáticas planteadas y por añadidura, la solicitud para su atención y solución dentro del ejercicio democrático de Gobernanza impulsado desde el inicio de su gestión por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado. En este sentido, se captaron las necesidades de los grupos vulnerables del medio rural, por lo que para el ejercicio 2025 el programa social evoluciona dando lugar a la ampliación de la población objetivo, y atendiendo a la política de inclusión contendida en el Programa Estatal de Desarrollo 2022-2027, se privilegia y prioriza la atención de manera integral, a personas con discapacidad, migrantes, de bajos recursos y situaciones prioritarias diversas, favoreciendo la aparición

d47a6d26644e6630969e27a371e91b3d0152f69fd103b2ef3043f1b4aae9308f

del Programa de atención a grupos prioritarios del medio rural, con una inversión de 19 millones de pesos, por medio de la dotación de proyectos productivos y de producción de alimentos a más de 3,800 beneficiarios y beneficiarias.

2. Glosario

Para los efectos de las presentes Reglas de operación, se entenderá por:

Ahijado: Persona apadrinada o amadrinada por migrantes radicados en los Estados Unidos de América, considerada como beneficiaria del componente.

Apoyo: Subsidio o recurso asignado en las presentes Reglas de Operación.

Autoridad local: Persona funcionaria que se desempeña como titular de la sindicatura dentro de la administración municipal, que dará fe al contrato de arrendamiento, para acreditar la posesión legal de la tierra.

Beneficiario: Para efectos del Sistema de Rendición de Cuentas se consideran a personas físicas, grupos de trabajo y personas morales que forman parte de la población atendida por el Programa, que cumplen con la normatividad correspondiente.

Carta compromiso: Documento por el cual el beneficiario autoriza que el monto del apoyo otorgado por la SECAMPO, sea depositado directamente al proveedor de su elección.

CFDI: El Comprobante Fiscal Digital por Internet es una factura electrónica que describe un bien o servicio adquirido, la fecha de transacción, el costo y los impuestos correspondientes al pago de dicha transacción, avala ante el SAT las operaciones que realizan las personas físicas y las morales, por lo que constituye un elemento indispensable en la comprobación de la aplicación de los recursos.

Comité de contraloría social: Forma de organización social constituida por beneficiarios del Programa encargado de realizar acciones de vigilancia, seguimiento y evaluación de la ejecución de los programas, así como la verificación respecto del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas.

Constancia de Situación Fiscal: Es un documento que contiene la información fiscal de cada contribuyente y permite verificar que la persona está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes.

Contraloría Social: Mecanismo de participación ciudadana que fortalece la transparencia y la rendición de cuentas de los recursos destinados a los Programas Sociales.

Convenio: Acuerdo de voluntades entre dos o más personas físicas o morales, cuya finalidad es trabajar juntas en forma colaborativa o cooperativa para lograr un mismo fin y en el que ambos invierten recursos humanos, materiales y/o económicos para lograrlo.

Convocatoria: Documento dirigido a la población objetivo del programa social, donde se le invita a participar, para ser beneficiada por éste.

Desigualdad: Se produce cuando una persona recibe un trato diferente como consecuencia de su posición social, su situación económica, su género, la cultura de la que proviene o sus preferencias sexuales, entre otros aspectos.

Elegibilidad: Cumplimiento de los criterios, requisitos y condiciones de un solicitante para ser beneficiario (a) de un Programa social.

Guion de Proyecto Productivo: Documento que contiene los criterios técnicos, de mercado y financieros que justifican el proyecto productivo para el apoyo solicitado.

d47a6d26644e6630969e27a371e91b3d0152f69fd103b2ef3043f1b4aae9308f

Instancia Ejecutora: Dependencia del gobierno, que tiene a su cargo la ejecución del Programa.

Institución gubernamental competente: Institución Estatal, Federal o Municipal con la que se conjuntarán recursos materiales, humanos y financieros (Mezcla de recursos) para alcanzar los objetivos del Programa, de acuerdo a sus competencias sociales.

Medio rural: Zona rural y otros conceptos que identifican al espacio geográfico del campo.

Migrante: Persona que por cualquier motivo sale, transita o llega a un país distinto al de su nacimiento, en especial Estados Unidos de América; con el propósito de residir en él; de forma temporal o definitivamente.

Oficio de ejecución: Documento emitido por la Coordinación Estatal de Planeación de Gobierno del Estado, para la validación de la ejecución de un Programa Económico.

Padrino o Madrina: Persona que respalda económicamente a su ahijada o ahijado, cuando éstos solicitan un apoyo del Componente correspondiente.

Productividad: Capacidad de producción por unidad de trabajo.

Proyecto productivo: iniciativa que busca mejorar la rentabilidad, productividad y calidad de vida en zonas rurales mediante la inversión en la producción de alimentos y servicios relacionados.

SECAMPO: Secretaría del Campo.

Semovientes: Animales de ganado bovino, ovino, porcino y otras especies de valor económico considerados únicamente como activo fijo (pie de cría)

SINIIGA: Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado.

UPP: Unidad de Producción Pecuaria.

Unidad Agroindustrial: Estructura económica que integra la producción primaria (agricultura, ganadería y pesca) con la transformación industrial de esos recursos.

Vulnerabilidad: Se refiere a la susceptibilidad de una persona a sufrir daños que afectan su desarrollo y su calidad de vida. En el caso del Programa, la vulnerabilidad que trata de atender es por ingresos, establecida cuando una persona se encuentra por debajo de la línea de bienestar, debido a factores como desigualdad social, desempleo y dependencia económica.

3. Descripción del problema público y la intervención.

3.1 Identificación, definición y descripción del problema o necesidad.

Entender a la vulnerabilidad como aquellas condiciones de desventaja o de riesgo para una persona, grupo, o cualquier sector de la sociedad; quienes, por distintos motivos, no tienen desarrollada la capacidad de solventar o atender sus desafíos, y que pueden sufrir peligros inminentes ante los desastres naturales, las desigualdades económicas, políticas, sociales o culturales. Es una tarea de todos, y particularmente de los gobiernos el contribuir a que dichas brechas no se agudicen, en pro de mejorar la calidad de vida de sus pueblos.

Bajo dicho orden de ideas, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH, 2010) apunta que el término de vulnerabilidad, hace alusión a la descripción de condiciones presentes de indefensión, en la que se puede encontrar un individuo, un grupo o una comunidad. De tal forma, que cualquier persona puede ser susceptible a ser vulnerable, al momento de no contar con los recursos necesarios, para satisfacer sus necesidades básicas, o propias para alcanzar su estado de bienestar o calidad de vida, como pueden ser: alimentación, ingreso económico, vivienda,

d47a6d26644e6630969e27a371e91b3d0152f69fd103b2ef3043f1b4aae9308f

servicios de salud y públicos; condiciones que no puede atender por sí mismo, y donde requiere del estado y de sus instituciones para lograrlo.

Destacando la Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2023), al hablar de vulnerabilidad, que se hace referencia con ello, al proceso de implicaciones multidimensionales, el cual, confluye en la probabilidad de que un individuo, hogar o comunidad pueda ser lesionado o dañado. Generado dichas condiciones, por los posibles cambios adversos en su calidad de vida, o ante la permanencia de situaciones externas e internas que resulten dañinas. Identificando como sujetos de atención el mismo organismo, a las personas que viven en la pobreza, las mujeres, los adultos mayores, personas con discapacidad, así como personas migrantes.

En México, históricamente se han venido desarrollando políticas encaminadas a atender las diferentes brechas que pueden presentar los distintos grupos en situación de riesgo, definidos como prioritarios. En Zacatecas, particularmente, se han atendido grupos prioritarios en materia de salud, de desarrollo social, entre otros; sin embargo, aún queda mucho por realizar en materia de igualdad de oportunidades y el fomento al desarrollo productivo. Bajo éste enfoque, la intervención del Gobierno del Estado, pretende la materialización de este acto de justicia social para este sector poblacional y por ende, encause su andar con miras a la superación y elevar su nivel de vida. Si bien, se trata de una tarea compleja, también es cierto que el Gobierno del Estado está empeñado en atender de manera decidida y comprometida, la deuda histórica con este núcleo de población.

Pensando en todo momento, que, de no atender dichas premisas, estaremos contribuyendo en la edificación de un patrimonio negativo, socialmente hablando, con activos de desigualdades sociales, marginación, violencias, violación de derechos humanos, y demás condiciones adversas para los distintos grupos prioritarios.

Recordando que el contar con igualdad de oportunidades, debe permitir no solo la superación, sino el desarrollo del nivel de vida de las personas y grupos más desprotegidos; siendo estos los mejores legados que se pueden heredar, y que nos distingan como humanidad; atendiendo en dicha medida, la tarea que históricamente ha ido ensombreciendo a las funciones de los gobiernos, quienes con buenas intenciones, o discursos políticos mesiánicos no han logrado atender las necesidades sentidas de dichos grupos; quedando pendiente, la tarea de atención a las distintas desigualdades sociales, las cuales son crecientes y discriminatorias de los pueblos.

3.2 Descripción de la lógica de la intervención

Derivado del punto anterior, donde se describe la problemática que enfrentan los grupos prioritarios, nos encontramos ante la urgencia de implementar acciones que permitan enfrentar y resolver temas de desigualdades, equidad, inclusión social, participación y su reconocimiento, a través de la eliminación de barreras que les impiden el acceso a los programas de producción agropecuaria.

El enfoque principal es la producción de alimentos, los cuales se pueden desarrollar a pequeña escala con fines de autoconsumo, a través de la cría de animales domésticos (aves, cerdos y ovinos) y pequeñas áreas verdes (vegetales, frutales y forestales), con la finalidad de que los grupos prioritarios cuenten con productos sanos y frescos, en beneficio de su alimentación, así como la generación de ingresos económicos que coadyuven a sostenimiento sus familias y comunidades.

A la par, se privilegiará el desarrollo y/o fortalecimiento de proyectos productivos que brinden a la población migrante y sus familias su inclusión en una dinámica de desarrollo como actores directos del proceso productivo, la generación de ingresos y la mejora de sus condiciones de vida.

4. Información básica

4.1 Información general

d47a6d26644e6630969e27a371e91b3d0152f69fd103b2ef3043f1b4aae9308f

Programa	Programa de atención a grupos prioritarios del medio rural
Modalidades del Apoyo	**Apoyos Económicos** (X) Monetario ( ) Becas (X) Convenios
Alineación Transversal	(X) Igualdad Sustantiva ( ) Derechos Humanos ( ) Objetivos de Desarrollo Sostenible ( ) Niñas, Niños y Adolescentes ( ) Prevención Social del Delito ( ) Anticorrupción
Derechos Humanos	Derecho a la alimentación Derecho a la igualdad y prohibición de la discriminación Derecho al trabajo Derecho de las personas migrantes

4.2 Alineación Programática

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Principio Rector 3.- Economía moral y trabajo Objetivo Contribuir al bienestar y la inclusión social de la población rural, enfocándose en micro, pequeños y medianos productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros, así como en las personas jornaleras, mediante acciones que mejoren sus ingresos. Estrategia Mejorar el ingreso y promover la inclusión social de la población rural y las personas

d47a6d26644e6630969e27a371e91b3d0152f69fd103b2ef3043f1b4aae9308f

	jornaleras, a través de la formalización del empleo y la dignificación del trabajo, garantizando el reconocimiento de sus derechos y la mejora de sus condiciones laborales.
Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027	Principio Rector 3. Ecosistema socioeconómico sólido e inclusivo. Política Pública 1. Dignidad para el campo. Estrategia 8. Fomentar la feminización del campo mediante el apoyo a los proyectos productivos encabezados por mujeres.
Programa General Prospectivo 2033	Estrategia Fomentar la autoproducción de alimentos en áreas rurales, para fortalecer la autosuficiencia alimentaria. Componente Estratégico Potencializar la riqueza natural, cultural y humana en el estado con arraigo local para favorecer el desarrollo económico. Prioridad de Acción Fomento al campo, vida rural y actividad agropecuaria: organizaciones territoriales y bienes colectivos.

d47a6d26644e6630969e27a371e91b3d0152f69fd103b2ef3043f1b4aae9308f

Programa Sectorial de Desarrollo Económico	Objetivo Prioritario 1. Fomentar la innovación y el desarrollo de los ejes tractores de la economía zacatecana. Estrategia Prioritaria 1.1.- Impulsar la productividad y la generación de valor agregado en el campo zacatecano. Acción Puntual 1.1.1. Entrega de apoyos para infraestructura y adquisición de maquinaria y equipo para actividades agropecuarias.

4.3 Información administrativa-organizacional

Dependencia o Entidad responsable	15. Secretaría del Campo.
Unidad Administrativa responsable	11524- Subsecretaría de la Mujer Rural 11526- Dirección de Agronegocios 11523- Dirección de organización y atención a grupos prioritarios

4.4 Información programática-presupuestal

Clave del Programa Presupuestario	PPEO-115S125
Finalidad del Programa	3. Desarrollo Económico
Función del Programa	3.2 Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza
Subfunción del Programa	3.2.1. Agropecuaria

d47a6d26644e6630969e27a371e91b3d0152f69fd103b2ef3043f1b4aae9308f

Presupuesto Autorizado	21,407,700.00
Asignación por Capítulo del Gasto	**Capítulo:**4000
	Partida: 4311
	Monto: $20,765,469.00
	Capítulo:2000
	Partida: 2111,2120,2611,2960
	Monto: $470,000.00
	Capítulo:3000
	Partida: 3231, 3551
	Monto: $172,231.00

La Instancia Ejecutora destinará hasta el 3% del total del presupuesto asignado al Programa, lo cual podrá ser ejercido a través de los capítulos 2000 y 3000, la distribución y partida de dichos gastos, pueden cambiar de acuerdo a las necesidades de operación del programa.

Nota: Las asignaciones financieras están sujetas a modificaciones presupuestarias de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Sección II. Objetivos y alcances del programa

5. Objetivos Generales y Específicos

d47a6d26644e6630969e27a371e91b3d0152f69fd103b2ef3043f1b4aae9308f



Objetivo General:

Los grupos prioritarios del medio rural cuentan con las herramientas necesarias y condiciones favorables para superar su vulnerabilidad.



Objetivo Específico:

1. Fortalecer la producción hortícola, frutícola y forestal de productores y grupos prioritarios del medio rural, a través de la adquisición de material vegetativo para contribuir a la mejora de sus condiciones de vida.
2. Fomentar la producción de alimentos de grupos prioritarios del medio rural, a través de la adquisición de paquetes pecuarios de especies menores, con la finalidad de mejorar sus ingresos y condiciones de vida.
3. Promover el desarrollo económico de la población migrante y sus familias, a través del desarrollo de proyectos productivos para el fomento al empleo permanente y remunerado; atendiendo la vocación productiva de la entidad.

6. Población potencial y objetivo



Población Potencial:

Grupos prioritarios del medio rural que de forma individual, se dediquen o estén interesados en realizar actividades agropecuarias.



Población Objetivo:

Los grupos prioritarios, habitantes del medio rural del estado, integrados por mujeres mayores de edad, hombres jóvenes de 18 a 29 años, población migrante (radicante o en retorno) y sus familias, en condiciones de vulnerabilidad por ingreso, carencias sociales, poco o nulo acceso a condiciones productivas favorables y bajos recursos económicos.

7. Cobertura geográfica

Cobertura Estatal.

8. Programas potencialmente complementarios

Entidad	Programa	Ámbito
SEDIF	Programa integral de atención social, alimentación y	Complementa al fortalecer a personas vulnerables del estado, ambos programas impulsan la autosuficiencia alimentaria y la productividad del sector rural.

d47a6d26644e6630969e27a371e91b3d0152f69fd103b2ef3043f1b4aae9308f

	desarrollo comunitario	
SEZAMI	Programa Zacatecas Productivo y Migrante, 2x1 y Remesas Productivas.	Complemento al fomentar la productividad de los migrantes y sus familias para el desarrollo económico local, a través del desarrollo de proyectos productivos.

Sección III. Operación y gestión

9. Características de los apoyos

Apoyo 1 **Apoyo para la adquisición de paquetes hortofrutícolas y de nopal para autoconsumo.**



Económico

Para personas físicas, mujeres mayores de edad, adultas mayores, jefas de familia, mujeres y hombres con discapacidad, mujeres y hombres jóvenes del medio rural o zonas prioritarias; en condiciones de vulnerabilidad por ingresos, poco acceso a recursos productivos



Periodicidad

Única por ejercicio fiscal, que no implique duplicidad del mismo concepto de apoyo.



Temporalidad

Por el Ejercicio Fiscal 2026.

Modalidad I **Huerto de hortalizas.**

Características: Apoyo económico individual para adquisición de paquete que podrá contener, semilla de hasta 10 variedades de hortalizas (Acelga, calabaza bola, cilantro, cebolla blanca, col, chile serrano, espinaca, lechuga orejona, tomate saladet, pepino criollo, entre otras); material para germinación y fertilización, sistema de riego y tinaco de almacenamiento de agua.

d47a6d26644e6630969e27a371e91b3d0152f69fd103b2ef3043f1b4aae9308f



Monto: Hasta el 60% del costo total, sin rebasar los **$2,700.00** (Dos mil setecientos pesos 00/100 M.N.).

Modalidad II **Huerto de frutales.**

Características Apoyo económico individual para adquisición de paquete que podrá contener hasta 15 árboles frutales (Durazno, manzano, membrillo, ciruelo, chabacano, limón, entre otros).



Monto: Hasta el 60% del costo total, sin rebasar los **$810.00** (Ochocientos diez pesos 00/100 M.N.).

Modalidad III **Huerto de nopal.**

Características: Apoyo económico individual para adquisición de paquete que podrá contener hasta 2,000 raquetas de nopal de doble propósito, o en su caso las unidades que se puedan adquirir con el monto establecido para este apoyo.



Monto: Hasta el 60% del costo total, sin rebasar los **$7,200.00** (Siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

Apoyo 2 **Apoyo para paquetes pecuarios de especies menores.**



Económico

Para personas físicas, mujeres mayores de edad, adultas mayores, jefas de familia, mujeres y hombres con discapacidad, mujeres y hombres jóvenes del medio rural o zonas prioritarias; en condiciones de vulnerabilidad por ingresos, poco acceso a recursos productivos



Periodicidad

Única por ejercicio fiscal, que no implique duplicidad del mismo concepto de apoyo.

d47a6d26644e6630969e27a371e91b3d0152f69fd103b2ef3043f1b4aae9308f



Temporalidad

Por el Ejercicio Fiscal 2026.

Modalidad I **Aves productoras de huevo.**

Características: Apoyo económico individual para la adquisición de paquete que podrá contener hasta 15 aves de postura, suministro de alimento balanceado.



Monto: Hasta el 70% del costo total, sin rebasar los **$2,230.00** (Dos mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.).

Modalidad II **Pie de cría ovino.**

Características: Apoyo económico individual para la adquisición de paquete que podrá contener hasta 4 vientres y 1 semental ovinos, o en su caso las unidades que se puedan adquirir con el monto establecido para este apoyo.



Monto: Hasta el 70% del costo total, sin rebasar los **$11,200.00** (Once mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

Modalidad III **Pie de cría porcino**

Características: Apoyo económico individual para la adquisición de paquete que podrá contener hasta 3 vientres y 1 semental porcino, o en su caso las unidades que se puedan adquirir con el monto establecido para este apoyo



Monto: Hasta el 70% del costo total, sin rebasar los **$12,250.00** (Doce mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

Apoyo 3 **Apoyo a migrantes para el fortalecimiento de sus unidades de producción.**

d47a6d26644e6630969e27a371e91b3d0152f69fd103b2ef3043f1b4aae9308f



Económico

Entrega de apoyo económico a las beneficiarias y los beneficiarios (ahijados), en lo individual, con participación del padrino o la madrina migrante para el desarrollo y/o fortalecimiento de su unidad de producción agropecuaria.



Periodicidad

Única por ejercicio fiscal, que no implique duplicidad del mismo concepto de apoyo.



Temporalidad

Por el Ejercicio Fiscal 2026.

Modalidad I Apoyo a migrantes para la adquisición de insumos, maquinaria y equipo.

Características: Entrega de apoyo individual directo para la adquisición de insumos, maquinaria y equipo agropecuario.



Monto: Hasta el 50%, por beneficiario, sin rebasar **$50,000.00** (Cincuenta mil pesos 00/100 MN).

Modalidad II **Apoyo económico para proyectos productivos de fortalecimiento agropecuario de migrantes, en convenio con Instancias gubernamentales competentes.**

Características: Entrega de apoyo económico a las beneficiarias y los beneficiarios (ahijados), en lo individual; con participación del padrino o la madrina migrante para el desarrollo y/o fortalecimiento de su unidad de producción agropecuaria o unidad agroindustrial, a través de un proyecto productivo que considere la adquisición de uno o varios conceptos, tales como: semovientes, insumos, equipos, material para construcción de infraestructura agrícola y pecuaria, obras de infraestructura agropecuaria, maquinaria, entre otros.



Monto:
Hasta el 50%, sin rebasar los **$200,000.00** (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por beneficiario.
Hasta el 50% sin rebasar **$1,000,000.00** (un millón de pesos 00/100 M.N.) para proyectos especiales o estratégicos.

d47a6d26644e6630969e27a371e91b3d0152f69fd103b2ef3043f1b4aae9308f

Los apoyos del programa, podrán ejecutarse a través de la concurrencia con los Municipios, bajo el esquema de mezcla de recursos tripartita: 40% Gobierno Estatal, 40% Gobierno Municipal y 20% beneficiarios y beneficiarias.

Para el caso Instancias gubernamentales competentes u otras instancias gubernamentales, los montos destinados por cada una de las Instituciones participantes estarán definidas por la Instancia Ejecutora del Programa, quedando estipuladas en el convenio de colaboración correspondiente. (Apoyo 3, modalidad II. Apoyo económico para proyectos productivos de fortalecimiento agropecuario de migrantes, en convenio con instancias gubernamentales competentes.).

NOTA: De manera excepcional a los términos y condiciones descritas para cada una de las modalidades citadas con anterioridad, podrá cubrirse hasta el 100% del costo total del bien solicitado. En este caso, de manera previa, se deberá justificar esta circunstancia, pudiendo ésta derivar de audiencias públicas, atención ciudadana o algún caso específico determinado por el Ejecutivo del Estado, sujeto a validación del mismo.

10. Selección de las y los beneficiarios

Las solicitudes de apoyo deben entregarse preferentemente, dentro de los plazos y las fechas establecidas en la Convocatoria (Anexo 4), ante las ventanillas que señale la Instancia Ejecutora y entregar la documentación requerida; la selección de las y los beneficiarios se hará de acuerdo con el cumplimiento de la población objetivo establecida, los criterios, requisitos generales y específicos, hasta agotar la disponibilidad presupuestaria.

10.1 Criterios de Elegibilidad

I.- Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad sustantiva y la equidad entre los géneros.

II.- Serán elegibles para obtener los apoyos del Programa, las y los solicitantes que presenten la solicitud correspondiente, acompañada de los requisitos de elegibilidad, durante el plazo de apertura de ventanilla.

III.- Se dará prioridad de atención a personas con discapacidad, adultos mayores, madres solteras y productores; y/o en situaciones específicas que la Instancia Ejecutora determine como prioritarias, así como la atención de audiencias públicas o gestión social.

IV.- Para el apoyo 3. Apoyo a migrantes para el fortalecimiento de sus unidades de producción, se dará atención preferente a migrantes zacatecanos(as), a través de las Federaciones, las y los migrantes no agremiados, podrán acceder a los apoyos, siempre y cuando cumplan con los requisitos de elegibilidad.

V.- Tratándose de personas que, en términos de la legislación aplicable, sean reconocidas con calidad de víctima directa o indirecta por la Comisión de Atención Integral a Víctimas del Estado de Zacatecas, tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa regulado por las presentes reglas de operación con un enfoque transversal, de género y diferencial, siendo responsabilidad de la Instancia Ejecutora, admitir como único requisito la constancia que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación de los apoyos, así como procurar realizarlo de forma inmediata en favor de la víctima.

La Instancia Ejecutora deberá notificar mediante oficio la aplicación de cada uno de los apoyos a la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado, a más tardar dentro de las 48 horas posteriores a la entrega del apoyo.

d47a6d26644e6630969e27a371e91b3d0152f69fd103b2ef3043f1b4aae9308f

La expedición de la constancia de reconocimiento de víctima será responsabilidad del Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas del Estado de Zacatecas.

En el caso de mujeres víctimas de violencia o personas en proceso de reinserción social, de igual manera, tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa regulado por las presentes reglas de operación pudiendo ser el único requisito, para solicitud de apoyo la constancia que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación de los apoyos.

VI.- Todos los apoyos aquí enunciados estarán sujetos a contar con la suficiencia presupuestal autorizada.

10.2 Requisitos de Elegibilidad

Los requisitos generales que aplican a todos y cada uno de los apoyos, salvo que el apoyo requiera de otros adicionales, o exceptúe alguno, son los siguientes:

10.2.1 Requisitos generales:

Persona física:

I.- Solicitud Única de Apoyo (Anexo 1).

II.- Cédula de información de beneficiarios (Anexo 2).

III.- Copia de la credencia para votar con fotografía (INE), vigente.

IV.- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

V.- Copia del comprobante de domicilio del año en curso, en caso de no contar con dicho comprobante, podrá presentar una constancia de vecindad avalada por autoridad local.

VI.- Cotización del bien o servicio solicitado, que cuente con los siguientes elementos: Dirección, teléfono y RFC del proveedor elegido libremente por el solicitante.

Concurrencia con Municipios:

I.- Constancia de mayoría relativa del Presidente y Síndico (a).

II.- Identificación oficial del Presidente y Síndico (a).

III.- Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del Municipio.

IV.- Suscripción de Convenio.

V.- Para efectos de pago del recurso Estatal de apoyo, el Gobierno Municipal deberá entregar los comprobantes de su aportación.

La población beneficiada a través de la ejecución de convenios con los Municipios, deberán presentar los documentos que se establecen en los requisitos generales para personas físicas.

Institución gubernamental competente

I.-Copia del Nombramiento del titular o Instrumento legal por medio del cual se le brindan facultades legales para la suscripción de Convenio.

II.- Copia de Identificación oficial del representante legal o titular.

d47a6d26644e6630969e27a371e91b3d0152f69fd103b2ef3043f1b4aae9308f

Por cada beneficiario(a) directo(a) apoyado(a) con la coinversión (mezcla de recursos), se deberán presentar los expedientes individuales con los documentos que se establecen en los requisitos generales para persona física.

10.2.2 Requisitos específicos

Apoyo 3. Apoyo económico para proyectos productivos de fortalecimiento agropecuario de migrantes, en convenio con instancias gubernamentales competentes.

Padrino o madrina migrante:

I.-Copia de documento que acredite su nacionalidad mexicana (credencial para votar, acta de nacimiento o CURP).

II.- Copia de documento que acredite su residencia en Estados Unidos de América (credencial con fotografía, comprobante de domicilio a su nombre, licencia de manejo, entre otras).

III- En caso de que el migrante no pertenezca a ninguna federación deberá entregar constancia que compruebe su estancia en el extranjero.

Las y los migrantes que soliciten el apoyo para sí mismos, deberán cumplir con los requisitos generales del programa.

Beneficiario (a) o ahijado (a):

I.-Copia de documento de propiedad y/o posesión legal de la tierra (certificado, título de propiedad, escritura o contrato de arrendamiento legalizado por la autoridad local).

Para proyectos que requieran infraestructura, es indispensable que el documento con el que se acredite la propiedad de la tierra esté registrado a nombre de la persona beneficiaria (certificado, título de propiedad o escritura). La omisión de este requisito, será causal para la dictaminación negativa de apoyo al proyecto.

II.- Para proyectos de giro pecuario copia de registro de la UPP ante el SINIIGA.

III.- Constancia de Situación Fiscal.

IV.- Guión de Proyecto Productivo (Anexo 3).

10.3 Restricciones de Elegibilidad

I.- Que el solicitante haya sido apoyado anteriormente y no haya presentado la documentación comprobatoria en la que se utilizó el recurso.

II.- No serán elegibles las productoras o productores que fueron beneficiados con el mismo concepto en los 5 años inmediatos anteriores, en Programa similar u otros programas, estatales o concurrentes, por tanto, no podrán ser sujetos de apoyo durante el presente ejercicio fiscal, reservándose la Secretaría del Campo el derecho de revisión.

10.4 Derechos de las y los Beneficiarios

I.- Acceder a la información sobre el Programa, sus reglas de operación, recursos, cobertura y beneficios.

II.-Elegir libremente a su proveedor.

d47a6d26644e6630969e27a371e91b3d0152f69fd103b2ef3043f1b4aae9308f

III.- Recibir los apoyos del Programa conforme a las reglas de operación.

IV.- Recibir asesoría por parte de la Instancia Ejecutora respecto al Programa.

V.- Recibir los apoyos con características de utilidad, calidad y precio, establecidos.

VI.- Interponer quejas y denuncias del Programa o la Instancia Ejecutora, en los términos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

10.5 Obligaciones de las y los Beneficiarios

I.- Proporcionar la información socioeconómica y general que les solicite la Instancia Ejecutora y las autoridades correspondientes, de conformidad con las reglas de operación del Programa.

II.- Cumplir con la normatividad y requisitos del Programa.

III.- Cumplir con la documentación solicitada en tiempo y forma a fin de solicitar los apoyos del Programa.

IV.- Presentar el CFDI por el o los conceptos de apoyo que corresponda al monto total de inversión; así como efectuar las acciones que garanticen la aplicación del recurso en los conceptos de apoyo autorizados. La Secretaría del Campo podrá admitir CFDI genéricos que contengan los datos que identifiquen a la persona beneficiaria, en los casos en que haya alguna imposibilidad de hacerlo con su RFC.

IV.- Realizar la aportación económica complementaria de los conceptos de apoyo otorgados, pudiendo presentar el comprobante de transferencia y/o depósito a favor del proveedor expedido por el proveedor (en copia u original).

VII.- Brindar a la Instancia Ejecutora y a cualquier ente fiscalizador de la administración pública, las facilidades necesarias para que el personal que designe cualquiera de estas, pueda revisar, supervisar, y en su caso auditar la ejecución del programa, comprobación y finiquito del apoyo.

VIII.- En caso de que el costo de los apoyos recibidos sea superior al máximo autorizado, el beneficiario tendrá que complementarlo con sus propios recursos.

IX.- Cumplir en su totalidad y dar seguimiento a las actividades establecidas en el Programa.

10.6 Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos

Serán criterios de incumplimiento:

I.- No cumplir con las obligaciones anteriormente establecidas.

II.- No aplicar los recursos en los conceptos de apoyo autorizados por la Instancia Ejecutora.

III.- No presentar Factura (CFDI) por el concepto y monto total de inversión.
Será motivo de retención, suspensión o reducción de los recursos:

IV.- Una vez que la Instancia Ejecutora tenga conocimiento de un posible incumplimiento señalado en el que incurran las personas beneficiarias, suspenderá el trámite de autorización, pago y procederá la cancelación con el apoyo del Área Jurídica de la Secretaría del Campo.

Si durante el procedimiento administrativo se subsanan las causas de incumplimiento, se dará por terminado dicho procedimiento y se continuará con el trámite correspondiente.

d47a6d26644e6630969e27a371e91b3d0152f69fd103b2ef3043f1b4aae9308f

La Instancia Ejecutora deberá formalizar la cancelación de los incentivos y ejercer las acciones legales pertinentes conforme la legislación aplicable. El incumplimiento se entenderá como infracción de las presentes reglas, solicitando el reintegro al beneficiario o proveedor o personal que se haya realizado la transferencia con autorización del beneficiario(a).

V.- En caso de reducción de recursos por insuficiencia presupuestal del Programa, la Instancia Ejecutora deberá hacer de conocimiento por escrito al Beneficiario(a) de dicha afectación al apoyo solicitado, pudiendo cancelarse de manera parcial o total el costo autorizado.

11. Proceso de operación o instrumentación

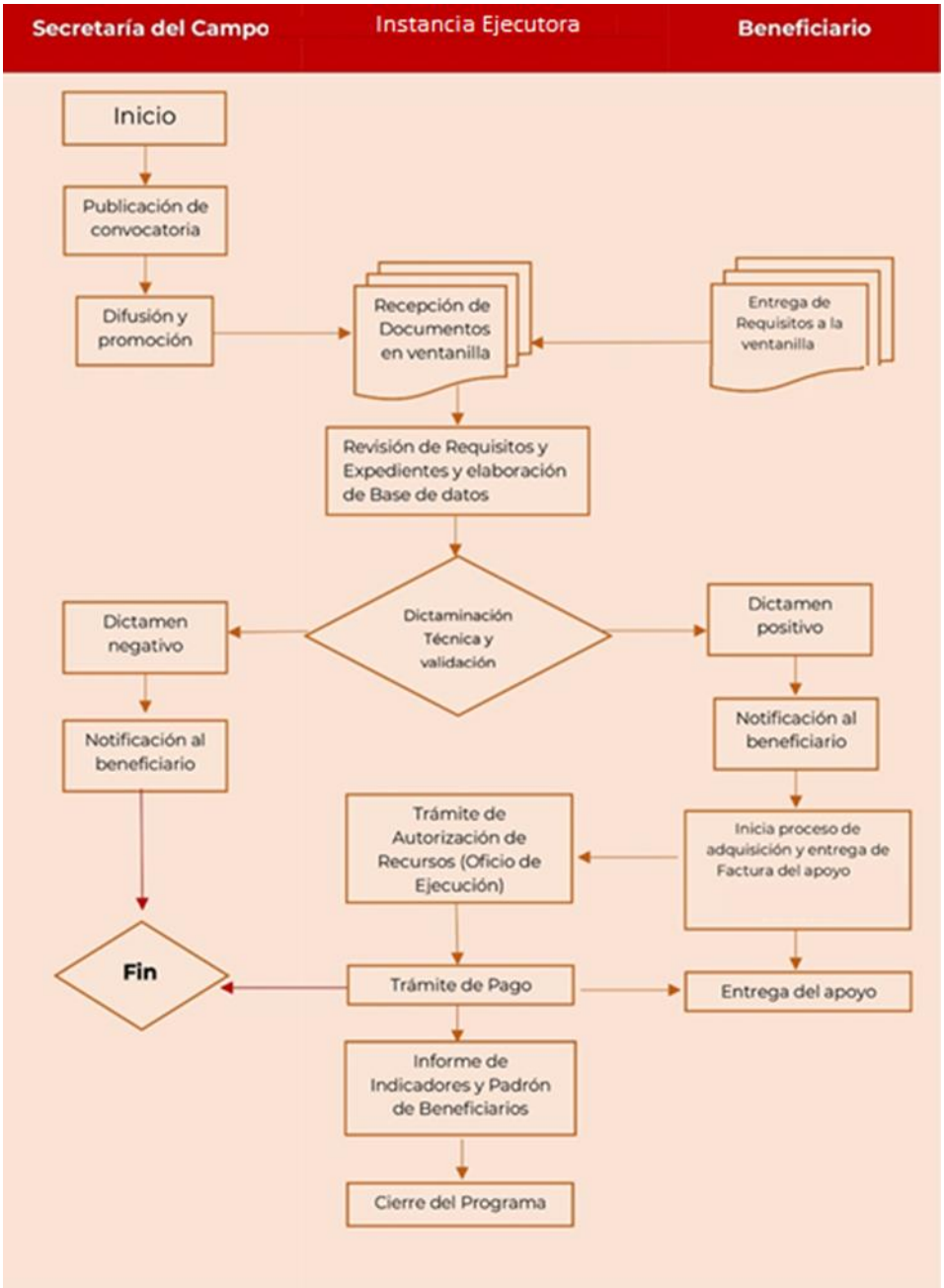
11.1 Diagrama de Carriles

Fecha	Dependenci	COEPLA	Finanzas	Beneficiaria (
Febrero 2026		Planeación		
Marzo 2026	Difusión			
Marzo – abril 2026	Recepción de solicitudes			
Abril 2026	Selección de beneficiarios			
Abril-diciembre 2026			Entrega de los apoyos	
Abril-diciembre 2026				Ejecución de los apoyos
Abril-diciembre 2026	Seguimiento a beneficiarios			
Diciembre 2026	Cumplimiento de resultados			Comprobación

* En casos extraordinarios o por cuestiones operativas o presupuestarias éste periodo puede cambiar.

d47a6d26644e6630969e27a371e91b3d0152f69fd103b2ef3043f1b4aae9308f

11.2 Diagrama de Flujo



d47a6d26644e6630969e27a371e91b3d0152f69fd103b2ef3043f1b4aae9308f

11.3 Planteamiento del Apoyo 3 modalidad II

No.	Responsable	Acción	Resultado
1	Instancia Ejecutora	Planeación	Elaboración del Convenio de colaboración entre la Instancia Ejecutora y la
2	Instancia Ejecutora-Instancia Gubernamental competente	Difusión	Emisión de Convocatoria por parte de la Secampo.
3	Instancia Ejecutora	Recepción de solicitudes	Apertura de ventanilla
4	Instancia Ejecutora	Selección de beneficiarios	Dictaminación de solicitudes con base en la normatividad aplicable
5	Instancia Ejecutora	Validación de proyectos	Validación de solicitudes positivas con base en la normatividad aplicable
6	Instancia Ejecutora	Ejecución de recurso	Transferencias económicas correspondientes para la ejecución de los proyectos seleccionados
5	Instancia Ejecutora	Elaboración de oficio de ejecución	Trámite de oficio de ejecución y Trámite de pago de los apoyos.
6	Instancia Ejecutora	Ejecución de los apoyos	Adquisición de bienes/servicios
7	Instancia Ejecutora	Seguimiento a beneficiarios y supervisión de los apoyos	Registro del Padrón de beneficiarios, informes y supervisión de proyectos
8	Instancia Ejecutora	Comprobación o cumplimiento de resultados	Cierre finiquito del Programa con indicadores de gestión y resultados

11.4 Recepción de solicitudes (ventanilla)

La ventanilla para la recepción de solicitudes de los apoyos 1 y 2 estará ubicada en las oficinas de la Subsecretaría de la Mujer Rural de la Secretaría del Campo, con dirección en Carretera Panamericana Zacatecas-Fresnillo Km. 21.5, con un horario de 9:00 am a 3:00 pm.

Para el caso del apoyo 3, la ventanilla para la recepción de solicitudes estará ubicada en las oficinas del Departamento de Atención a Grupos Prioritarios y Migrantes de la Subsecretaría de Desarrollo Rural Sustentable de la Secretaría del Campo, con dirección en Carretera Panamericana Zacatecas-Fresnillo Km. 21.5, con un horario de 9:00 am a 3:30 pm.

12. Ejercicio y comprobación del gasto

I.- Una vez autorizadas las solicitudes de apoyo por parte de la Instancia Ejecutora, se integrará el expediente para el trámite de pago, para su envío y dispersión a través de la Coordinación Administrativa de la SECAMPO a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Zacatecas.

II.- En caso de que la persona beneficiaria decida hacer el pago del apoyo directamente al proveedor elegido por él mismo, deberá firmar la Carta compromiso, misma que será uno de los requisitos para tal

d47a6d26644e6630969e27a371e91b3d0152f69fd103b2ef3043f1b4aae9308f

efecto. En caso de que el proveedor, no se encuentre registrado ante la Secretaría de Finanzas, deberá presentar: Formato para registro de cuenta bancaria (RCB1) del proveedor, copia de carátula de estado de cuenta bancaria y copia de Identificación oficial (INE) del proveedor.

III.- De lo contrario, si el pago del apoyo se hace a favor de la persona beneficiaria, ésta deberá presentar el formato para registro de cuenta bancaria (RCB1), anexando copia de su carátula de estado de cuenta.

Nota: Para efectos del trámite de pago al beneficiario, la Secretaría del Campo podrá admitir facturas genéricas que contengan los datos que identifiquen al beneficiario, en los casos en que haya alguna imposibilidad de hacerlo con su RFC.

Sección IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados

13. Indicadores de resultados y valor público

Coordinación Estatal de Planeación

Dirección de Planeación

Dependencia: Secretaría del Campo

Reporte: Matriz de Indicadores

<table>
<tr><th colspan="6">Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) -- Programa Presupuestario 2026</th></tr>
<tr><th colspan="6">Datos del programa presupuestario</th></tr>
<tr><th>Nombre:</th><th>PPs:</th><th>Dependencia:</th><th colspan="3">Nombre del titular:</th></tr>
<tr><td>Programa de atención a grupos prioritarios del medio rural</td><td>125</td><td>Secretaría del Campo</td><td colspan="3">MVZ. Gerardo Luis Cervantes Viramontes</td></tr>
<tr><th colspan="6">Alineación</th></tr>
<tr><th colspan="2">Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024</th><th colspan="3">Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027</th><th>Tipo de Programa</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Eje:</td><td rowspan="3">3 - Economía</td><td>Principio Rector:</td><td colspan="2">3 - Ecosistema Socioeconómico Sólido e Inclusivo</td><td rowspan="3">Estratégico Ordinario</td></tr>
<tr><td>Política Pública:</td><td colspan="2">1 - Dignidad para el campo</td></tr>
<tr><td>Estrategia:</td><td colspan="2">8 - Fomentar la feminización del campo mediante el apoyo a los proyectos productivos encabezados por mujeres.</td></tr>
<tr><th colspan="6">PROGRAMAS SECTORIALES</th></tr>
<tr><th colspan="2">Sector</th><th>Objetivo</th><th colspan="3">Estrategia</th></tr>
<tr><td colspan="2">3.-Desarrollo Económico</td><td>Fomentar la innovación y el desarrollo de los ejes tractores de la economía zacatecana</td><td colspan="3">Impulsar la productividad y la generación de valor agregado en el campo zacatecano.</td></tr>
<tr><th colspan="3">CLASIFICACIÓN FUNCIONAL</th><th colspan="3">CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA</th></tr>
<tr><th>Finalidad</th><th>Función</th><th>Subfunción</th><td colspan="3">S - Sujetos a Reglas de Operación</td></tr>
</table>

d47a6d26644e6630969e27a371e91b3d0152f69fd103b2ef3043f1b4aae9308f

3 - Desarrollo Económico	3.2 - Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	3.2.1 - Agropecuaria		
RESULTADOS				
Nivel	**Objetivos**	**Indicadores** **Denominación - Método de cálculo – Tipo Dimensión- Frecuencia - Sentido - Meta Anual**	**Medios de verificación**	**Supuestos**
Fin	Contribuir a la disminución de la desigualdad de los grupos prioritarios del medio rural mediante proyectos productivos	**Nombre:** Porcentaje de grupos prioritarios del medio rural con acceso a proyectos productivos **Definición:** Mide el número de grupos prioritarios del medio rural con acceso a proyectos productivos. **Método:** (Total de grupos prioritarios del medio rural que participan en proyectos productivos / Total de personas que participan en proyectos productivos en el estado) * 100 **Tipo:** Impacto **Dimensión:** Eficacia **Frecuencia:** Anual **Sentido:** Constante **Unidad de Medida:** Porcentaje **Meta Anual:** 2 **Línea Base:** 2	**Sitio web:** http://transparencia.zacatecas.gob.mx/	Los grupos prioritarios del medio rural, tienen acceso a proyectos productivos, para disminuir la brecha de desigualdad y mejorar su economía familiar.
Propósito	Las grupos prioritarios del medio rural cuentan con las herramientas necesarias y condiciones favorables para superar su vulnerabilidad	**Nombre:** Porcentaje de grupos prioritarios apoyados con recursos productivos para superar su vulnerabilidad **Definición:** Mide el número grupos prioritarios apoyados con recursos productivos para superar su vulnerabilidad	**Sitio web:** http://transparencia.zacatecas.gob.mx/	Los grupos prioritarios del medio rural, tienen acceso a proyectos productivos, para disminuir la brecha de desigualdad y mejorar su

d47a6d26644e6630969e27a371e91b3d0152f69fd103b2ef3043f1b4aae9308f

		Método: (Total de grupos prioritarios del medio rural apoyados / Total de grupos prioritarios del medio rural que solicitan apoyo) * 100 **Tipo:** Resultados **Dimensión:** Eficiencia **Frecuencia:** Anual **Sentido:** Ascendente **Unidad de Medida:** Porcentaje **Meta Anual:** 70 **Línea Base:** 50		economía familiar
Componente	**C**1 Apoyo otorgado para la adquisición de material vegetativo	**Nombre:** Porcentaje de grupos prioritarios apoyados para la adquisición de material vegetativo para autoconsumo y comercial otorgado **Definición:** Mide el número de grupos prioritarios apoyados adquisición de material vegetativo para autoconsumo y comercial **Método:** (Total de apoyos para la adquisición de adquisición de material vegetativo para autoconsumo y comercial otorgados a grupos prioritarios del medio rural / Total de solicitudes de apoyo recibidas para la adquisición de material vegetativo para autoconsumo y comercial) * 100 **Tipo:** Producto **Dimensión:** Eficacia **Frecuencia:** Trimestral **Sentido:** Ascendente **Unidad de Medida:** Porcentaje **Meta Anual:** 70 **Línea Base:** 50	**Sitio web:** http://transparencia.zacatecas.gob.mx/	Los grupos prioritarios presentan sus solicitudes y cumplen con los criterios de selección

d47a6d26644e6630969e27a371e91b3d0152f69fd103b2ef3043f1b4aae9308f

Actividad **Responsable:** SECAMPO Dirección de Agronegocios	**C**1 **A**1 Apoyo para la adquisición de paquetes hortofrutícolas y de nopal para autoconsumo	**Nombre:** Porcentaje de grupos prioritarios apoyados para la adquisición paquetes hortofrutícolas y de nopal para autoconsumo otorgados **Definición:** Mide el número de grupos prioritarios apoyados adquisición paquetes hortofrutícolas y de nopal para autoconsumo **Método:** (Total de apoyos para la adquisición de paquetes hortofrutícolas y de nopal para autoconsumo otorgados a grupos prioritarios del medio rural / Total de solicitudes de apoyo recibidas para la adquisición de paquetes hortofrutícolas y de nopal para autoconsumo) * 100. **Tipo:** Proceso **Dimensión:** Eficacia **Frecuencia:** Trimestral **Sentido:** Ascendente **Unidad de Medida:** Porcentaje **Meta Anual:** 70 **Línea Base:** 50	**Documento:** Nombre **del documento:** Registros administrativos. **Área que genera la información:** Subsecretaría de la Mujer Rural. **Frecuencia con la que se genera la información:** Trimestral	Se reciben solicitudes de los grupos prioritarios que cumplen con los criterios de selección
		Definición: Mide el número de grupos prioritarios del medio rural apoyados para la adquisición de huertos comerciales frutícolas y forestales **Método:** (Total de apoyos para plantaciones comerciales frutícolas y forestales / Total de solicitudes de apoyo recibidas para la adquisición de huertos comerciales frutícolas) * 100 **Tipo:** Proceso		

d47a6d26644e6630969e27a371e91b3d0152f69fd103b2ef3043f1b4aae9308f

		Dimensión: Eficacia **Frecuencia:** Trimestral **Sentido:** Ascendente **Unidad de Medida:** Porcentaje **Meta Anual:** 70 **Línea Base:** 50		
Componente Responsables: SECAMPO Subsecretaría de la Mujer Rural	**C**2 Apoyo para paquetes pecuarios de especies menores, entregados	**Nombre:** Porcentaje de apoyos para la adquisición de paquetes pecuarios de especies menores **Definición:** Mide el número de grupos prioritarios apoyados para la adquisición de paquetes de especies menores **Método:** (Total de apoyos de paquetes pecuarios de especies menores otorgados a grupos prioritarios del medio rural / Total de solicitudes de apoyo recibidas para la adquisición de paquetes pecuarios de especies menores de grupos prioritarios del medio rural) * 100 **Tipo:** Producto **Dimensión:** Eficacia **Frecuencia:** Trimestral **Sentido:** Ascendente **Unidad de Medida:** Porcentaje **Meta Anual:** 70 **Línea Base:** 50	**Sitio web:** http://transparencia.zacatecas.gob.mx/	Se reciben solicitudes de los grupos prioritarios que cumplen con los criterios de selección
Actividad	**C**2 **A**1 Entrega del apoyo	**Nombre:** Porcentaje de apoyos para la adquisición de paquetes pecuarios de especies menores **Definición:** Mide el número de grupos prioritarios del medio rural apoyados para la adquisición de paquetes de especies menores	**Sitio web:** http://transparencia.zacatecas.gob.mx/	Los grupos prioritarios presentan solicitudes de apoyo que cumplen con los criterios de selección

d47a6d26644e6630969e27a371e91b3d0152f69fd103b2ef3043f1b4aae9308f

		Método: (Total de apoyos para la adquisición de paquetes pecuarios de especies menores otorgados a grupos prioritarios del medio rural / Total de solicitudes de apoyo recibidas para la adquisición de paquetes pecuarios de especies menores de grupos prioritarios del medio rural) * 100 **Tipo:** Proceso **Dimensión:** Eficacia **Frecuencia:** Trimestral **Sentido:** Ascendente **Unidad de Medida:** Porcentaje **Meta Anual:** 70 **Línea Base:** 50		
Componente Responsables: SECAMPO Dirección de Organización y Atención a Grupos Prioritarios	**C**3 Apoyo a grupos prioritarios, migrantes para el fortalecimiento de sus unidades de producción.	**Nombre:** Porcentaje de apoyos a grupos prioritarios, migrantes para el fortalecimiento de sus unidades de producción **Definición:** Mide el número de apoyos a grupos prioritarios, migrantes para el fortalecimiento de sus unidades de producción **Método:** (Total de apoyos a grupos prioritarios, migrantes para el fortalecimiento de sus unidades de producción / Total de solicitudes de apoyo a grupos prioritarios migrantes para el fortalecimiento de sus unidades de producción en el medio rural) * 100 **Tipo:** Producto **Dimensión:** Eficacia **Frecuencia:** Trimestral **Sentido:** Ascendente **Unidad de Medida:** Porcentaje	**Sitio web:** http://transparencia.zacatecas.gob.mx/	Los grupos prioritarios presentan solicitudes de apoyo que cumplen con los criterios de selección

d47a6d26644e6630969e27a371e91b3d0152f69fd103b2ef3043f1b4aae9308f

		Meta Anual: 70 **Línea Base:** 50		
Actividad	**C**3 **A**1 Entrega del apoyo	**Nombre:** Porcentaje de apoyos a grupos prioritarios, migrantes para el fortalecimiento de sus unidades de producción **Definición:** Mide el número de apoyos a grupos prioritarios, migrantes para el fortalecimiento de sus unidades de producción **Método:** (Total de apoyos a grupos prioritarios, migrantes para el fortalecimiento de sus unidades de producción / Total de solicitudes de apoyo a grupos prioritarios migrantes para el fortalecimiento de sus unidades de producción en el medio rural) * 100 **Tipo:** Proceso **Dimensión:** Eficacia **Frecuencia:** Trimestral **Sentido:** Ascendente **Unidad de Medida:** Porcentaje **Meta Anual:** 70 **Línea Base:** 50	**Sitio web:** http://transparencia.zacatecas.gob.mx/	Los grupos prioritarios presentan solicitudes de apoyo que cumplen con los criterios de selección
Componente Responsables: SECAMPO Subsecretaría de la Mujer Rural Subsecretaría de Desarrollo Rural Sustentable	**C**4 Registro de solicitudes y en padrón de beneficiarios	**Nombre:** Porcentaje de solicitudes de apoyos recibidas **Definición:** Mide el porcentaje de solicitudes de apoyos **Método:** (Total de solicitudes de apoyos registradas / Total de solicitudes de apoyos recibidas) * 100 **Tipo:** Producto **Dimensión:** Eficacia **Frecuencia:** Semestral **Sentido:** Ascendente	**Documento:** Nombre **del documento:** Registros administrativos. **Área que genera la información:** Subsecretaría de la mujer rural y la Subsecretaría de Desarrollo Rural Sustentable **Frecuencia con la que se genera la información:** Semestral	Se reciben solicitudes de apoyos

d47a6d26644e6630969e27a371e91b3d0152f69fd103b2ef3043f1b4aae9308f

		Unidad de Medida: Porcentaje **Meta Anual:** 80 **Línea Base:** 50		
Actividad	**C**4 **A**1 Registro de solicitudes	**Nombre:** Porcentaje de solicitudes de apoyos que cumplen los requisitos **Definición:** Mide el porcentaje de solicitudes de apoyos **Método:** (Total de solicitudes de apoyos atendidas / Total de solicitudes de apoyos recibidas) * 100 **Tipo:** Proceso **Dimensión:** Eficiencia **Frecuencia:** Trimestral **Sentido:** Ascendente **Unidad de Medida:** Porcentaje **Meta Anual:** 80 **Línea Base:** 50	**Documento:** Nombre **del documento:** Registros administrativos de la Subsecretaría. **Área que genera la información:** Subsecretaría de la mujer rural y Subsecretaría de Desarrollo Rural Sustentable **Frecuencia con la que se genera la información:** Anual	Se reciben solicitudes de apoyo
Actividad	**C**4 **A**2 Registro en el padrón de beneficiarios	**Nombre:** Porcentaje de beneficiarios registrados en el padrón de beneficiarios **Definición:** Mide el porcentaje de beneficiarios registrados en el padrón de beneficiarios **Método:** (Total de beneficiarios registrados en el padrón / Total de beneficiarios del programa) * 100 **Tipo:** Proceso **Dimensión:** Eficacia **Frecuencia:** Trimestral **Sentido:** Constante **Unidad de Medida:** Porcentaje **Meta Anual:** 100 **Línea Base:** 100	**Sitio web:** https://programas-estatales.zacatecas.gob.mx	El sistema de padrón de beneficiarios funciona de manera adecuada

d47a6d26644e6630969e27a371e91b3d0152f69fd103b2ef3043f1b4aae9308f

https://siplandep.zacatecas.gob.mx/proyectos/2025/info/110114.

14. Seguimiento o monitoreo

Para el monitoreo y seguimiento de los avances de gestión del Programa, se llevarán a cabo informes trimestrales físico-financieros y/o programáticos por parte de la Instancia Ejecutora además de la implementación del Programa de Control Interno y los informes aplicables.

15. Evaluación

Los procesos de monitoreo y evaluación, constituyen una herramienta del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, que tienen como fin, dimensionar el impacto social y económico derivado del ejercicio de gobierno en diferentes niveles, con el propósito de hacer una valoración objetiva de las metas y fines programados, que a su vez, proporcione información para la toma de decisiones y para la rendición de cuentas, en tal sentido los Programa Presupuestarios del Gobierno del Estado que sean incluidos dentro de los diferentes procesos evaluativos contemplados en el Programa Anual de Evaluación 2026 deberán apegarse a los criterios establecidos dentro del mencionado Programa". Las evaluaciones externas deberán ser, asimismo, en función de lo que se establezca en el Consejo Estatal de Evaluación y del Programa Anual de Evaluación del ejercicio 2026.

Sección V. Transparencia y Rendición de Cuentas

16. Instancias Participantes

16.1. Instancia Ejecutora

Secretaría del Campo de Gobierno del Estado, a través de:
La Subsecretaría de la Mujer Rural, para: 1. Apoyo para la adquisición de paquetes hortofrutícolas y de nopal para autoconsumo y 2. Apoyo para la adquisición de paquetes pecuarios de especies menores y sus modalidades.

La Subsecretaría de Desarrollo Rural Sustentable, para: 3. Apoyo a migrantes para el fortalecimiento de sus unidades de producción.

16.2. Instancia Normativa

La Secretaría del Campo, mediante la Instancia Ejecutora.

16.3. Instancia de Control y vigilancia

La Secretaría del Campo, a través de la Instancia Ejecutora.

El Órgano Interno de control y las demás Instancias aplicables.

16.4. Instancia de apoyo Operativo

Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, ejecución del recurso.

17. Transparencia y difusión

17.1. Publicación de Reglas y Lineamientos de Operación

Adicional a la publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, estas reglas de Operación, serán publicadas en el portal de Transparencia y en la Página Web de la Secretaria del Campo: http://secretariadelcampo.zacatecas.gob.mx/

d47a6d26644e6630969e27a371e91b3d0152f69fd103b2ef3043f1b4aae9308f

17.2. Difusión

La apertura de ventanilla del Programa, así como los requisitos y convocatoria (Anexo 4) para acceder al mismo se darán a conocer a la población a través de:

- Portal de Transparencia: http://transparencia.zacatecas.gob.mx/
- En la Página Web de la Secretaría del Campo:

http://secretariadelcampo.zacatecas.gob.mx/

17.3. Unidades de Transparencia

La Unidad de Transparencia de la Secretaría del Campo, a cargo del L.C. Norma Leticia Rangel Rangel, ubicada en Carretera Panamericana Km. 21.5 tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zacatecas, con número de teléfono 01 478985 4210 extensión 1037, así como al correo electrónico utsecampo23@gmail.com.

Además del enlace que determine la Instancia Ejecutora.

17.4. Quejas y Denuncias

En caso de existir una queja o denuncia ésta deberá presentarse en escrito con formato libre, especificando las razones de la queja y los datos de contacto del demandante y deberá ser entregada en la oficina del Órgano Interno de Control de la SECAMPO, a cargo del Lic. José Luis Rodríguez Avalos.- Titular del área de investigaciones del órgano de control de la Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría del Campo y Secretaría de Economía, con Domicilio en Carretera Panamericana Km. 21.5 Tramo Zacatecas-Fresnillo, Morelos, Zacatecas, con números de teléfono 01 478 985 4210 y 01 492 923 9501, así como al correo electrónico: pepeluisrodrigueza@gmail.com.

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, las y los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana a través de los siguientes medios:

- **Red Estatal de Buzones**
  Instalados en las 58 Presidencias Municipales.

- **Sistema Electrónico de Atención Ciudadana**
  Página: http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx;
  Correo electrónico: contraloría.social@zacatecas.gob.mx,
  Lada gratuita: 800 55 26 26 67

Los plazos y mecanismos para dar a conocer la resolución deberán sujetarse a lo establecido en las disposiciones que rigen los procedimientos establecidos en la Secretaría de la Función Pública.

18. Padrón de Beneficiarios

La integración del Padrón Único de Beneficiarios será registrada en el Sistema Integral del Padrón de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Zacatecas (SIPAB) a cargo de la Coordinación Estatal de Planeación dentro de los 30 días posteriores de la entrega directa del bien o servicio a la o el beneficiario correspondiente, anexando para este fin El Anexo de Información de Beneficiarios (Anexo 2).

d47a6d26644e6630969e27a371e91b3d0152f69fd103b2ef3043f1b4aae9308f

19. Participación Ciudadana, Contraloría Social y Rendición de Cuentas

Se podrá promover la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

NOTA: La conformación de los Comités de Contraloría Social será opcional, atendiendo a las características propias del Programa y la complejidad para la conformación de estos. Aunado a lo anterior, los Comités de Contraloría Social, están regulados por los Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social; en este sentido, el Programa que nos ocupa está clasificado dentro de los Programas Sectoriales de Desarrollo Económico y no Social, y, por tanto, no obliga a los ejecutores del Programa para la conformación de dichos Comités. Sin embargo, atendiendo a la transparencia del mismo, y atendiendo a circunstancias propias de los apoyos, se considerará su conformación.

Sección VI. Otros

20. Transitorios y rúbrica del funcionario facultado

PRIMERO. - Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno Libre y Soberano de Zacatecas.

SEGUNDO. - La interpretación de las presentes Reglas de Operación, así como lo no previsto en las mismas serán resueltos por la Instancia Ejecutora.

Zacatecas, Zacatecas, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. **SECRETARIO DEL CAMPO.- M.V.Z. GERARDO LUIS CERVANTES VIRAMONTES. Rúbricas.**

21. Convocatoria y Anexos

La Convocatoria (Anexo 4) se dará a conocer a la población en general, a través de la Página Web de la Secretaría del Campo:

http://secretariadelcampo.zacatecas.gob.mx/

De acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, artículos 20, 21 y 22, la Secretaría del Campo es responsable del uso, resguardo de la integridad y protección de los datos personales de los beneficiarios, el aviso de privacidad integral puede consultarse en la siguiente dirección:

http://secampo.zacatecas.gob.mx/transparencia/avisopi.pdf

d47a6d26644e6630969e27a371e91b3d0152f69fd103b2ef3043f1b4aae9308f

Anexo I. Solicitud Única de Apoyo

SECRETARÍA DEL Campo ESTADO DE ZACATECAS

SOLICITUD ÚNICA DE APOYO

Persona física ☐ Persona moral ☐

1. DATOS DEL SOLICITANTE

*Nombre de la persona física o representate legal:_____

*Primer apellido: _____ *Segundo Apellido: _____

*CURP: _____ *RFC con homoclave: _____

*Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Nombre de persona moral:_____ *RFC con homoclave_____

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

*Localidad:_____ Calle: _____ Tipo de vialidad _____ No. _____

*Colonia: _____ *Tipo de Asentamiento _____ *Municipio: _____

*C.P: _____

2. NOMBRE DEL PROYECTO: _____

UBICACIÓN DEL PROYECTO: _____

3. PROGRAMAS DE APOYO SOLICITADOS:

Denominación del Programa: _____

Tipo de apoyo: _____ **Característica de apoyo:** _____ **Periodicidad:** _____

Inversión Total ($): _____ **Apoyo Gubernamental: ($)** _____ **Aportación Solicitante: ($)** _____

4. RELACIÓN DE DOCUMENTOS ENTREGADOS

TODOS LOS SOLICITANTES

SOLICITUD ☐	COMPROBANTE DE DOMICILIO ☐
CURP ☐	COTIZACIÓN ☐
IDENTIFICACIÓN OFICIAL ☐	CEDULA FISCAL (RFC) ☐

5. PERMISOS (DESCRIBIR): _____

Autorizo la recepción de notificaciones relacionadas con la presente solicitud a través de la página electrónica de la Secretaría (http://secampo.zacatecas.gob.mx/oficial/)

C. Secretario de la Secretaría del Campo; Me permito solicitar a usted los apoyos de los programas que se indican, para lo cual proporciono la información y documentos requeridos. Manifiesto que los datos son verídicos y me comprometo a cumplir con los ordenamientos establecidos en las Reglas de Operación y lineamientos del Programa, así como de toda la legislación aplicable.

FECHA:_____

Atentamente

_____
Nombre y Firma (o Huella Digital) del Solicitante

Funcionario de SECAMPO

_____
Nombre y Firma

6. OBSERVACIONES _____

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

d47a6d26644e6630969e27a371e91b3d0152f69fd103b2ef3043f1b4aae9308f

Zacatecas GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS

ANEXO 2. CÉDULA DE INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS

SECRETARÍA DEL CAMPO ESTADO DE ZACATECAS

DATOS DEL BENEFICIARIO

CURP: | SEXO: H M

APELLIDO PATERNO: | APELLIDO MATERNO:

NOMBRE (s): | Teléfono:

* *Seleccione la opción que corresponda*

IDENTIFICACIÓN OFICIAL:

INE/IFE	1
Pasaporte	2
CURP	3
Cartilla Militar	4
Licencia de conducir	5
Identificacion Escolar	6
Otro	7

TIPO DE VIALIDAD:

Ampliación	1	Cerrada	8	Pasaje	15
Andador	2	Circuito	9	Peatonal	16
Avenida	3	Circunvalación	10	Periférico	17
Boulevard	4	Continuación	11	Privada	18
Calle	5	Corredor	12	Prolongación	19
Callejón	6	Diagonal	13	Retorno	20
Calzada	7	Eje Vial	14	Viaducto	21
		Ninguna	22		

NOMBRE VIALIDAD: | NUMERO EXTERIOR: | NUMERO INTERIOR

ASENTAMIENTO: | LOCALIDAD:

MUNICIPIO:

CLAVE DE ASENTAMIENTO: | CLAVE LOCALIDAD:

ENTRE VIALIDADES:

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

Estado civil

Soltero(a)	1
Casado(a)	2
Divorciado(	3
Viuda(o)	4
Unión libre	5

OCUPACIÓN

Hogar	1	Empleado	6	Oficios varios	11
Comerciante	2	Estudiante	7		
Profesiones varias	3	Obrero	8		
Desempleado	4	Diversos	9		
Jubilado/Pensionado	5	Campo	10		

Jefe de familia

SI

NO

INGRESO MENSUAL

Ninguno	1
Menos del salario mínimo	2
1 vez el salario mínimo	3
2 veces el salario mínimo	4
3 veces el salario mínimo	5
4 veces el salario mínimo	6
5 veces el salario mínimo	7

VIVIENDA

Casa propia	1
Casa rentada	2
Casa prestada	3

Numero de habitantes en la vivienda	
Integrantes familia	
Dependientes económicos	

SERVICIOS

	SI	NO
Electricidad		
Agua		
Drenaje		
Gas		
Teléfono		
Internet		

NIVEL DE ESTUDIOS

Ninguno	1
Primaria	2
Secundaria	3
Preparatoria	4
Carrera técnica	5
Licenciatura	6
Posgrado	7

DISCAPACIDAD

Ninguna	1
Dificultad para caminar o moverse	2
Dificultad para ver	3
Dificultad para oír	4
Dificultad para hablar o comunicarse	5
Limitación mental	6
Dificultad para atender el cuidado	7
Dificultad para aprender	8

TIPO DE SEGURIDAD SOCIAL

Ninguno	1
IMSS	2
ISSSTE	3
IMSS Bienestar	4
PEMEX	5
Otro	6

GRUPO VULNERABLE

Ninguno	1
Madres solteras	2
Jefas de familia	3
Mujeres en situación de maltrato o violencia	4
Menores de edad en situación de riesgo	5
Personas con discapacidad	6
Víctimas del delito	7

Autorizo el tratamiento de mis datos personales sensibles recabados en éste formato, única y exclusivamente para los fines del Programa

Firma del Solicitante

De acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del Estado de Zacatecas, artículos 20, 21 y 22, La Secretaría del Campo es responsable del uso, resguardo de la integridad y protección de sus datos personales, puede consultar el aviso de privacidad integral en la siguiente dirección: https://drive.google.com/file/d/13G1WTFmt3uTuHa55mBgs6-O1TfNF4wrS/view?usp=drivesdk

d47a6d26644e6630969e27a371e91b3d0152f69fd103b2ef3043f1b4aae9308f

Anexo 3. GUIÓN DE PROYECTO PRODUCTIVO

1. Nombre del Proyecto.

2. Objetivos Generales y Específicos.

3. Descripción Técnica del Proyecto.

- Localización geográfica de la ubicación del proyecto.
- Proceso productivo.
- Inventario de activos fijos con los que se cuenta.
- Necesidad de inversiones.

4. Análisis de Mercados.

- Determinación del precio de venta a partir del análisis de precios del año inmediato anterior.
- Estrategia de comercialización.

5. Análisis Financiero.

- Determinación de ingresos y egresos con el proyecto.
- Relación Beneficio/Costo.

6. Análisis de los impactos esperados (comparativo con y sin proyecto).

- Volumen de producción, ingresos y empleos generados (directos e indirectos).

Nota: El formato será libre, debiendo contener al menos los criterios anteriores.

d47a6d26644e6630969e27a371e91b3d0152f69fd103b2ef3043f1b4aae9308f

Anexo 4. CONVOCATORIA

La Secretaría del Campo del Gobierno del Estado, con fundamento en las Reglas de Operación de los Programas Estatales Ejercicio Fiscal 2026, publicadas en el Periódico Oficial, Órgano del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, tomo _____ Núm. ___ de fecha _____; emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A grupos prioritarios del medio rural que, de forma individual, se dediquen o estén interesados en realizar actividades agropecuarias, a participar en el **PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS DEL MEDIO RURAL**

BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

1.1 REQUISITOS GENERALES:

10.2.1 Requisitos generales:

Persona física:

I.- Solicitud Única de Apoyo (Anexo 1).

II.- Cédula de información de beneficiarios (Anexo 2).

III Copia de la credencia para votar con fotografía (INE), vigente.

IV.- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

V.- Copia del comprobante de domicilio del año en curso, en caso de no contar con dicho comprobante, podrá presentar una constancia de vecindad avalada por autoridad local.

VI.- Cotización del bien o servicio solicitado, que cuente con los siguientes elementos: Dirección, teléfono y RFC del proveedor elegido libremente por el solicitante.

Concurrencia con Municipios:

I.- Constancia de mayoría relativa del Presidente y Síndico (a).

II.- Identificación oficial del Presidente y Síndico (a).

III.- Cédula de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del Municipio.

IV.- Suscripción de Convenio.

V.- Para efectos de pago del recurso Estatal de apoyo, el Gobierno Municipal deberá entregar los comprobantes de su aportación.

La población beneficiada a través de la ejecución de convenios con los Municipios, deberán presentar los documentos que se establecen en los requisitos generales para personas físicas.

Institución gubernamental competente

I.-Copia del Nombramiento del titular o Instrumento legal por medio del cual se le brindan facultades legales para la suscripción de Convenio.

d47a6d26644e6630969e27a371e91b3d0152f69fd103b2ef3043f1b4aae9308f

II.- Copia de Identificación oficial del representante legal o titular.

Por cada beneficiario(a) directo(a) apoyado(a) con la coinversión (mezcla de recursos), se deberán presentar los expedientes individuales con los documentos que se establecen en los requisitos generales para persona física.

10.2.2 Requisitos específicos

Apoyo 3. Apoyo económico para proyectos productivos de fortalecimiento agropecuario de migrantes, en convenio con instancias gubernamentales competentes.
Padrino o madrina migrante:

I.-Copia de documento que acredite su nacionalidad mexicana (credencial para votar, acta de nacimiento o CURP).

II.- Copia de documento que acredite su residencia en Estados Unidos de América (credencial con fotografía, comprobante de domicilio a su nombre, licencia de manejo, entre otras).

III- En caso de que el migrante no pertenezca a ninguna federación deberá entregar constancia que compruebe su estancia en el extranjero.

Las y los migrantes que soliciten el apoyo para sí mismos, deberán cumplir con los requisitos generales del programa.

Beneficiario (a) o ahijado (a):

I.-Copia de documento de propiedad y/o posesión legal de la tierra (certificado, título de propiedad, escritura o contrato de arrendamiento legalizado por la autoridad local).
Para proyectos que requieran infraestructura, es indispensable que el documento con el que se acredite la propiedad de la tierra esté registrado a nombre de la persona beneficiaria (certificado, título de propiedad o escritura). La omisión de este requisito, será causal para la dictaminación negativa de apoyo al proyecto.

II.- Para proyectos de giro pecuario copia de registro de la UPP ante el SINIIGA.

III.- Constancia de Situación Fiscal.

IV.- Guión de Proyecto Productivo (Anexo 3).

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA:

2.1 Objetivo del Programa

Los grupos prioritarios del medio rural cuentan con las herramientas necesarias y condiciones favorables para superar su vulnerabilidad.

2.2 Características de los Apoyos:

Apoyo 1	**Apoyo para la adquisición de paquetes hortofrutícolas y de nopal para autoconsumo.**	
	**Económico**	Para personas físicas, mujeres mayores de edad, adultas mayores, jefas de familia, mujeres y hombres con discapacidad, mujeres y hombres jóvenes del medio rural o zonas prioritarias; en

d47a6d26644e6630969e27a371e91b3d0152f69fd103b2ef3043f1b4aae9308f

	condiciones de vulnerabilidad por ingresos, poco acceso a recursos productivos
Periodicidad	Única por ejercicio fiscal, que no implique duplicidad del mismo concepto de apoyo.
Temporalidad	Por el Ejercicio Fiscal 2026.

Modalidad I **Huerto de hortalizas.**

Características: Apoyo económico individual para adquisición de paquete que podrá contener, semilla de hasta 10 variedades de hortalizas (Acelga, calabaza bola, cilantro, cebolla blanca, col, chile serrano, espinaca, lechuga orejona, tomate saladet, pepino criollo, entre otras); material para germinación y fertilización, sistema de riego y tinaco de almacenamiento de agua.

Monto: Hasta el 60% del costo total, sin rebasar los **$2,700.00** (Dos mil setecientos pesos 00/100 M.N.).

Modalidad II **Huerto de frutales.**

Características Apoyo económico individual para adquisición de paquete que podrá contener hasta 15 árboles frutales (Durazno, manzano, membrillo, ciruelo, chabacano, limón, entre otros).

Monto: Hasta el 60% del costo total, sin rebasar los **$810.00** (Ochocientos diez pesos 00/100 M.N.).

Modalidad III **Huerto de nopal.**

Características: Apoyo económico individual para adquisición de paquete que podrá contener hasta 2,000 raquetas de nopal de doble propósito, o en su caso las unidades que se puedan adquirir con el monto establecido para éste apoyo.

Monto: Hasta el 60% del costo total, sin rebasar los **$7,200.00** (Siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

d47a6d26644e6630969e27a371e91b3d0152f69fd103b2ef3043f1b4aae9308f

Apoyo 2 **Apoyo para paquetes pecuarios de especies menores.**



Económico

Para personas físicas, mujeres mayores de edad, adultas mayores, jefas de familia, mujeres y hombres con discapacidad, mujeres y hombres jóvenes del medio rural o zonas prioritarias; en condiciones de vulnerabilidad por ingresos, poco acceso a recursos productivos



Periodicidad

Única por ejercicio fiscal, que no implique duplicidad del mismo concepto de apoyo.



Temporalidad

Por el Ejercicio Fiscal 2026.

Modalidad I **Aves productoras de huevo.**

Características: Apoyo económico individual para la adquisición de paquete que podrá contener hasta 15 aves de postura, suministro de alimento balanceado.



Monto: Hasta el 70% del costo total, sin rebasar los **$2,230.00** (Dos mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.).

Modalidad II **Pie de cría ovino.**

Características Apoyo económico individual para la adquisición de paquete que podrá contener hasta 4 vientres y 1 semental ovinos, o en su caso las unidades que se puedan adquirir con el monto establecido para éste apoyo.



Monto: Hasta el 70% del costo total, sin rebasar los **$11,200.00** (Once mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

Modalidad III **Pie de cría porcino**

d47a6d26644e6630969e27a371e91b3d0152f69fd103b2ef3043f1b4aae9308f

Características: Apoyo económico individual para la adquisición de paquete que podrá contener hasta 3 vientres y 1 semental porcino, o en su caso las unidades que se puedan adquirir con el monto establecido para éste apoyo



Monto: Hasta el 70% del costo total, sin rebasar los **$12,250.00** (Doce mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.).

Apoyo 3 **Apoyo a grupos prioritarios, migrantes para el fortalecimiento de sus unidades de producción.**



Económico

Entrega de apoyo económico a las beneficiarias y los beneficiarios (ahijados), en lo individual, con participación del padrino o la madrina migrante para el desarrollo y/o fortalecimiento de su unidad de producción agropecuaria.



Periodicidad

Única por ejercicio fiscal, que no implique duplicidad del mismo concepto de apoyo.



Temporalidad

Por el Ejercicio Fiscal 2026.

Modalidad I **Apoyo a migrantes para la adquisición de insumos, maquinaria y equipo.**

Características: Entrega de apoyo individual directo para la adquisición de insumos, maquinaria y equipo agropecuario.



Monto: Hasta el 50%, por beneficiario, sin rebasar $50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 MN).

Modalidad II **Apoyo económico para proyectos productivos de fortalecimiento agropecuario de migrantes, en convenio con instancias gubernamentales competentes.**

Características: Entrega de apoyo económico a las beneficiarias y los beneficiarios (ahijados), en lo individual; con participación del padrino o la madrina migrante para el desarrollo y/o fortalecimiento de

d47a6d26644e6630969e27a371e91b3d0152f69fd103b2ef3043f1b4aae9308f

su unidad de producción agropecuaria, a través de un proyecto productivo que considere la adquisición de uno o varios conceptos, tales como: insumos, equipos, material para construcción de infraestructura agrícola y pecuaria, obras de infraestructura agropecuaria, maquinaria, entre otros.



Monto:
Hasta el 50%, sin rebasar los **$200,000.00** (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por beneficiario.
Hasta el 50% sin rebasar **$1,000,000.00** (un millón de pesos 00/100 M.N.) para proyectos especiales o estratégicos.

3. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y VENTANILLAS:

La ventanilla para la recepción de solicitudes de apoyo estará ubicada en las oficinas de las Subsecretarías de la Mujer Rural y de la Subsecretaría de Desarrollo Rural Sustentable de la Secretaría del Campo, con dirección en Carretera Panamericana Zacatecas-Fresnillo Km. 21.5, con un horario de 9:00 am a 3:00 pm, a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el _____.

4. DISPOSICIONES FINALES:

Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad sustantiva y la equidad entre los géneros.

Se dará prioridad de atención a personas con discapacidad, adultos mayores, madres solteras, personas migrantes; y/o en situaciones específicas que la Instancia Ejecutora determine como prioritarias.

Los elementos técnicos no previstos en la presente Convocatoria y que no estén considerados en las Reglas de Operación vigentes, serán resueltos por la Instancia Ejecutora del programa, con el fin de dar cumplimiento a los fines del Programa, en estricto apego a la normatividad aplicable.

Morelos, Zacatecas a 26 de enero del 2026.

SECRETARIO DEL CAMPO.- M.V.Z. GERARDO LUIS CERVANTES VIRAMONTES. Rúbrica.

d47a6d26644e6630969e27a371e91b3d0152f69fd103b2ef3043f1b4aae9308f

Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: CGJ_SUPLEMENTO 9 AL PERIODICO 15_2026.PDF
Secuencia: 5717152

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Firmante	***Nombre***:	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	***Validez***:	OK	Vigente
Firma	***# Serie:***	00000000000000006775	***Revocación:***	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2026-02-20T20:56:24Z / 2026-02-20T14:56:24-06:00	***Status:***	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	4b 8e 80 83 9a ae 63 a4 d4 b1 58 82 75 08 be f5 e0 33 37 2c e5 f9 98 01 b5 fd b4 03 cb 89 57 9b ba 5b d1 1e d3 6b a7 1c c0 7b 3e 3d 16 6f 0e 0e d0 ab f5 cf 85 6d 7f 39 7c 60 3d 26 25 6a de 8f ba f1 23 8a 45 5f df 16 cb dc 6b df 65 ad dc ca f7 2c 45 3b 1b 33 34 f0 cf 4b 6b d2 b7 d1 2e 4e 83 7b b1 06 cb 91 3e 5b 5a 91 f0 ef 95 13 fc 0f 89 eb 39 e7 89 6e b4 f7 3a a5 83 e4 ce 7a f8 6c 9f e8 00 10 27 83 fc f1 ef 64 e8 dd 28 f3 ea 1d 6d 14 84 c4 dd 9f e3 03 1b 1d 96 a2 72 fc dd 65 bb fd 3c 6e c2 19 44 56 c9 31 c3 01 a3 a6 60 b3 c7 52 73 53 0d 21 33 f6 d1 99 6c 38 ab ea 96 ae 1b d2 20 a0 1e ea 47 51 01 8e 54 80 09 1e 51 29 36 f6 1a 8e d3 a2 09 9d a0 f6 88 95 47 4c b9 7b 44 2c 30 37 57 73 1a e0 eb bc fe dd 00 c9 f2 a9 27 8e 3f c5 c9 0c 3f 51 10 cb 2f 69 c9 78 0e d7			
OCSP	***Fecha: (UTC / Local)***	2026-02-20T20:56:25Z / 2026-02-20T14:56:25-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Número de serie:	00000000000000006775			
TSP	***Fecha : (UTC / Local)***	2026-02-20T20:56:24Z / 2026-02-20T14:56:24-06:00			
	Nombre del respondedor:	tsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Secuencia:	2428104			
	Datos estampillados:	D47A6D26644E6630969E27A371E91B3D0152F69FD103B2EF3043F1B4AAE9308F			